



---

**SUMARIO**

---

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución parcial de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos de trabajo que se citan de entre los convocados por Resolución de 17 de octubre de 2012.

6

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2012/2013 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

9

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 7 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el bienio 2012-2013. 11

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 523/2012, de 20 de noviembre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Alcalde Gerardo Pérez Pérez, núm. 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 18

Decreto 529/2012, de 4 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) de una parcela de titularidad municipal sita en la Avenida de la Paz, núm. 40, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 19

Acuerdo de 20 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), del inmueble, sito en C/ Aguilar, 1-3, de dicha localidad, por un plazo de 50 años, con destino a Centro Documental y Archivo Histórico de la Villa de Puente Genil. 20

Acuerdo de 4 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), de la vía pecuaria «Vereda del Bodegón de las Cañas» en el tramo que discurre entre el arroyo de Buenavista y el cruce con la carretera de Sevilla-Los Rosales (A-8085), en el término municipal de Brenes (Sevilla), con destino a camino público local. 22

Acuerdo de 4 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), de la vía pecuaria «Vereda de Hinojos» en los tramos I y II, que discurren desde la entrada del Polígono Industrial «La Cañada» hasta la rotonda de Gato, entronque con la carretera de Villamanrique al Rocío (A-8085), en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con destino a camino público local. 24

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Decreto 524/2012, de 20 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cementerio Inglés de Málaga. 26

Decreto 530/2012, de 4 de diciembre, por el que se delimita e inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, el Bien de Interés Cultural denominado Abrigos de Peñas de Cabrera y Dolmen del Tajillo, en Casabermeja (Málaga). 31

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 26 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 1243/2009. 37

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 4 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 757/2012. 38

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se citan, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación. (PD. 3340/2012). 39

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos. 40

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican las resoluciones de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería de 23 de octubre de 2012. 41

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la notificación del requerimiento de haberes indebidamente percibidos. 42

Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos. 43

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 44

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 45

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita. 46

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 47

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.	48
Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.	49
Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.	50
Anuncio de 23 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	51
Anuncio de 23 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	52
Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de formación profesional para el empleo.	53

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	54
--	----

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	55
Anuncio de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 3087/2012).	56
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	57
Anuncio de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	59

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	61
---	----

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2012, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2011, en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.	63
Acuerdo de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	68
Acuerdo de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	69
Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	70
Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	71
Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	72
Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	73
Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	74

## **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 24 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, de delegación de funciones. (PP. 3055/2012).	75
--	----

## **NOTARÍAS**

Anuncio de 23 de noviembre de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 3257/2012).	76
---	----

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN parcial de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos de trabajo que se citan de entre los convocados por Resolución de 17 de octubre de 2012.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), y vista la propuesta de selección de candidatos, resuelve parcialmente la convocatoria de los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 17 de octubre de 2012 (BOJA núm. 211, de 26.10.2012), en relación a los puestos y funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

2. DNI: 52.323.762.

Apellidos: Terán Hidalgo.

Nombre: Rafael Eduardo.

Puesto de trabajo: Secretario Gral. Provincial Admón. Local y Relaciones Institucionales.

Código P.T.: 459710.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro Directivo: Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Centro de Destino: Secretaría Gral. Provincial Admón. Local y Relaciones Institucionales.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

3. DNI: 44.281.684.

Apellidos: Liger Ramos.

Nombre: Jesús M.<sup>a</sup>

Puesto de trabajo: Secretario Gral. Provincial Admón Local y Relaciones Institucionales.

Código P.T.: 9173110.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro Directivo: Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Centro de Destino: Secretaría Gral. Provincial Admón. Local y Relaciones Institucionales.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

6. DNI: 25.929.936.

Apellidos: Ortega Anguita.

Nombre: Juan.

Puesto de trabajo: Secretario Gral. Provincial Admón Local y Relaciones Institucionales.

Código P.T.: 9174210.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro Directivo: Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Centro de Destino: Secretaría Gral. Provincial Admón. Local y Relaciones Institucionales.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Análisis y Evaluación, código 8480410, adscrito a la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 15 de octubre de 2012 (BOJA núm. 212, de 29 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 28716436Q.

Primer apellido: Gómez-Millán.

Segundo apellido: Rosello.

Nombre: Francisco José.

Código P.T.: 8480410.

Puesto de trabajo: Gbte. Análisis y Evaluación.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Localidad: Sevilla.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2012/2013 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.*

El Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, establece en su artículo 6.3 que el calendario y la jornada escolar en las modalidades semipresencial y a distancia serán los establecidos para la enseñanza de que se trate en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

A continuación, en dicho apartado se especifica que en el caso de enseñanzas impartidas a distancia, con objeto de dar respuesta a las necesidades del alumnado matriculado en esta modalidad de enseñanza, podrán ofertarse cursos intensivos de preparación de determinados ámbitos, materias y módulos profesionales con un calendario escolar diferente al establecido con carácter general, conforme a lo que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Por otro lado, la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado, establece en su artículo 47 la ordenación básica de esta oferta educativa específica y dispone que el calendario del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondiente al segundo cuatrimestre se establecerá por Resolución de la Dirección General competente en materia de enseñanzas a distancia, que se publicará antes del 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, la Disposición final segunda de la citada Orden de 21 de junio de 2012 faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de lo contenido en la misma.

Por todo ello y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47.6 de la citada Orden 21 de junio de 2012, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

#### R E S U E L V E

Establecer el calendario de actuaciones para el procedimiento de admisión y matrícula de la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2012/2013, en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, que figura como Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- El Director General, Juan José Pineda Gámez.

#### A N E X O

Calendario de actuaciones para el procedimiento de admisión y matrícula de la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2012/2013 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA).

Fecha	Actuación
En los dos días siguientes a la publicación en BOJA de esta Resolución.	Publicación en sitio web del I.E.D.A. de listado enseñanzas, ámbitos, materias y/o módulos en la que se ofertan puestos escolares con duración cuatrimestral. <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/ep">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/ep</a>
Del 10 al 18 de enero de 2013 (ambos inclusive).	Plazo de presentación de solicitudes de admisión a través de la Secretaría Virtual del I.E.D.A. (1)
28 de enero de 2013.	Publicación en el sitio web del I.E.D.A. de la relación ordenada de personas solicitantes admitidas y relación de personas solicitantes excluidas del procedimiento, indicando las causas.
29 y 30 de enero de 2013.	Plazo de presentación de alegaciones a la relación ordenada de personas solicitantes admitidas y excluidas.

Fecha	Actuación
4 de febrero de 2013.	Publicación en el sitio web del I.E.D.A. de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas.
Del 06 al 12 de febrero de 2013 (ambos inclusive).	Plazo de presentación de matrícula a través de la Secretaría Virtual del I.E.D.A. (2)
20 de febrero de 2013.	Inicio de régimen ordinario de clases para oferta de enseñanzas de segundo cuatrimestre.

(1) Sin perjuicio de las vías establecidas por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso, para agilizar el procedimiento, deberá remitirse copia autenticada al I.E.D.A. por medios telemáticos.

(2) La matrícula se hará efectiva con el pago del precio público que corresponda (Orden de 21 de junio de 2012. Artículo 45.2).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el bienio 2012-2013.*

El Decreto 358/2000, de 18 de julio, que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, que fue derogado y sustituido por el Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, establecen en su artículo 7.2 que la Dirección General competente en materia de industria y energía promoverá, coordinadamente con las Delegaciones Provinciales de la Consejería titular de las competencias de industria, planes de inspección de las instalaciones y de control del cumplimiento reglamentario, que serán llevadas a cabo directamente por los funcionarios de la Administración o, bajo la supervisión de esta, a través de los organismos de control que al efecto sean requeridos.

Con objeto de dar un adecuado cumplimiento a este precepto y a las funciones de vigilancia e inspección que la diversa normativa sectorial en materia de industria, energía y minas otorga a la Administración competente, mediante la Orden de 11 de julio de 2001, de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se estableció el plan de inspecciones en materia de industria, energía y minas, en el que se especificaba el alcance del mismo, la metodología para su ejecución y su financiación.

En su disposición adicional única, la citada Orden fija el procedimiento de aprobación de los futuros planes de inspección, para lo cual faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para que, en función de los resultados obtenidos, pueda modificar mediante resolución el alcance y contenido de los futuros programas anuales. Así se definieron los anteriores planes de inspección ejecutados desde el año 2001 hasta el 2011.

En este sentido, como consecuencia de la crisis económica y en particular del sector de la edificación, el número de instalaciones que se han puesto en funcionamiento ha caído notablemente en los últimos años, por lo que la actividad inspectora debe adecuarse a esta realidad, sin que ello suponga menoscabo alguno de la intensidad inspectora en términos relativos.

Por otra parte, la gran liberalización que se ha producido en los últimos años en el ámbito de los agentes que intervienen en la seguridad industrial, y en particular en el de las empresas instaladoras y conservadoras, que han pasado del régimen de autorización administrativa al de declaración responsable como consecuencia de la transposición de la Directiva de Servicios, hacen aconsejable una especial incidencia del plan en el control de estas entidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, vista la propuesta de la Subdirección General de Industria Energía y Minas, y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 14.2 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y como consecuencia del artículo 7 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar para el bienio 2012-2013 los Planes Generales de Inspección en materia de industria, energía y minas, estructurados en los programas específicos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otra actividad de inspección en materia de industria, energía y minas que por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (en adelante, la Consejería), y dentro de sus competencias, se considere oportuno realizar.

Segundo. Los planes de inspección se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y afectarán a los establecimientos, equipos e instalaciones industriales, energéticas y mineras que para cada plan determine esta Dirección General coordinadamente con las Delegaciones Territoriales de la Consejería, de conformidad con el alcance y criterios que al efecto se especifican en el anexo a la presente resolución. El reparto territorial de las inspecciones totales incluidas en cada programa será fijado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero. 1. La ejecución material de las inspecciones se hará con los funcionarios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería. En función de las disponibilidades presupuestarias, las Delegaciones Territoriales podrán contar con la colaboración de los Organismos de Control habilitados, conforme a lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se establece del programa de inspecciones de la Consejería en materia de industria, energía y minas.

2. Los titulares o responsables de actividades e instalaciones sujetas a inspección y control están obligados a atender los requerimientos que al efecto le hagan los órganos competentes en materia de industria, energía y minas, así como a permitir el acceso a las instalaciones de los funcionarios técnicos de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, así como a facilitarles los proyectos y/o datos registrales de las mismas al objeto de identificar concretamente desde el punto de vista reglamentario el objeto de la intervención.

Cuarto. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería remitirán mensualmente la relación de inspecciones realizadas, junto con la documentación que para cada tipo de inspección se determine, así como información acerca de los resultados y actuaciones que de las mismas se hayan derivado, de acuerdo con los procedimientos y sistemática que se establezca en el procedimiento general de inspección y en los protocolos específicos que se establezcan.

Quinto. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería se encargarán de la ejecución, supervisión y control de cada uno de los programas de inspección en su ámbito provincial, bajo la coordinación general de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sexto. Los programas previstos en los presentes planes de inspección podrán ser modificados mediante resolución por distintas necesidades que puedan surgir durante el desarrollo y ejecución de los mismos, especialmente por la entrada en funcionamiento de procedimientos electrónicos para la tramitación de instalaciones, así como las modificaciones normativas en materia de seguridad industrial que puedan tener lugar, y en especial las derivadas de la orden que desarrolle el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

Séptimo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento y aplicación.

Sevilla, 7 de diciembre de 2012.- La Directora General, María José Asensio Coto

## A N E X O

### 1. PLANES GENERALES DE INSPECCIÓN QUE SE APRUEBAN PARA EL BIENIO 2012-2013

Los Planes Generales de Inspección para el bienio 2012-2013 estarán integrados por los siguientes:

#### 1.1. PLAN DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE INSTALACIONES Y/O ESTABLECIMIENTOS EN SERVICIO.

Mediante este Plan se realizarán 2.426 actuaciones encuadradas en 9 programas de inspección a instalaciones y/o establecimientos en servicio con la siguiente distribución provincial por cada programa de inspección:

Programa núm.	TOTAL
1. Ascensores	460
2. Almacenamiento de productos químicos	14
3. Instalaciones de protección contra incendio	472
4. Instalaciones de productos petrolíferos líquidos	46
5. Instalaciones térmicas de edificios	462
6. Instalaciones de baja tensión	480
7. Grúas-torre	184
8. Instalaciones de gases licuados del petróleo	78
9. Instalaciones eléctricas de alta tensión	230
TOTAL	2.426

El objeto de estos programas es la verificación por parte de la Administración del cumplimiento de los titulares de las instalaciones o establecimientos de las obligaciones que los correspondientes reglamentos de seguridad industrial les imponen en relación con las inspecciones periódicas y el mantenimiento de dichas instalaciones, como instrumentos para garantizar que se mantienen las condiciones de seguridad de las mismas. Estas obligaciones vienen reguladas en las siguientes disposiciones:

- Instrucción Técnica Complementaria MIE AEM-1, aprobada por Orden de 23 de septiembre de 1987 y modificada por Orden de 12 de septiembre de 1991, en su art. 16.1.3 y 16.3.
- Reglamento sobre Almacenamiento de Productos Químicos, aprobado por Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, en su art. 4.
- Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, aprobado por Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, en sus arts. 6, 7 y 14, y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, en su art. 19.
- Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre.
- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, en su art. 31 e Instrucción Técnica IT 4.
- Instrucción Técnica Complementaria BT-05 del Reglamento electrotécnico de baja tensión, aprobada por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en su art. 4.2.
- Instrucción Técnica Complementaria MIE AEM-2, aprobada por Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, en sus arts. 8 y 11.
- Instrucción Técnica Complementaria ICG 02 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobada por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, en su art. 5.
- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Se actuará sobre instalaciones que hayan tenido que pasar ya alguna inspección periódica, actuando conforme al protocolo establecido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Se actuará, asimismo, sobre los organismos de control y empresas conservadoras que hayan intervenido en las instalaciones en cuestión, en caso de detectarse incumplimientos reglamentarios en su actuación.

## 1.2. PLAN DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA MINERA.

Objeto. Es objeto del programa dictaminar sobre el estado de las explotaciones, equipos, instalaciones y actividades en la industria minera con respecto a la reglamentación aplicable, los proyectos aprobados, su puesta en funcionamiento y su mantenimiento, y sobre la seguridad y la salud de los trabajadores; con especial incidencia en el:

- Estado de los medios de arranque, carga y transporte en cuanto a las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) correspondientes al Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM) y cumplimiento del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Cumplimiento del Plan de Restauración y condicionados ambientales.
- Cumplimiento de las ITC sobre explotaciones a cielo abierto y en las labores subterráneas.
- Cumplimiento de las ITC sobre explosivos y el vigente Reglamento de explosivos.
- Cumplimiento de las Disposiciones Mínimas aplicables a las dependencias de superficie, según Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- Cumplimiento de las ITC relativas a las escombreras y las balsas.
- Cumplimiento del Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Cumplimiento del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Así como la comprobación de los siguientes puntos:

- Que el Director Facultativo cuenta con la titulación exigida por la legislación vigente.
- Que la inscripción en el Registro Industrial es correcta.

- La fecha de aprobación del último Plan de Labores confrontado.
- La fecha de la última actualización del Documento sobre Seguridad y Salud Laboral.
- Que los frentes de explotación están situados dentro del perímetro del proyecto de explotación autorizado
- Que los maquinistas y operadores de máquinas fijas y móviles que lo requieran están en posesión del correspondiente certificado de aptitud.

Todo ello de conformidad con el Protocolo de inspección aprobado por la Dirección General para estos establecimientos.

Alcance. Mediante el programa se pretenden realizar la inspección de 200 instalaciones mineras seleccionadas previamente por cada Delegación Territorial.

### 1.3. PLAN DE INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES PARA LA COMPROBACIÓN DE SU ADECUADA PUESTA EN SERVICIO.

Mediante este programa se pretende realizar un detallado análisis documental de expedientes tramitados para la puesta en servicio conforme al Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, con el fin de comprobar la adecuación de la documentación a la reglamentariamente exigida. Además, se llevará a cabo la inspección «in situ» de la industria, instalación o establecimiento sujeto a inspección para dictaminar sobre la adecuación de las instalaciones existentes al proyecto, su nivel de seguridad y el cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias y de seguridad conforme a la normativa que le sea de aplicación.

El plan de inspección se articula en los siguientes programas específicos de los que se indica el alcance; referenciando los porcentajes a las instalaciones puestas en servicio a lo largo del año al que corresponde el programa de inspección.

Programa núm. 1: Inspección de industrias e instalaciones del Grupo II del Decreto 59/2005, de 1 de marzo.

Se realizará la inspección de 2.806 instalaciones puestas en servicio durante el bienio 2012-2013, repartidas de manera proporcional entre las Delegaciones Territoriales. El reparto de dicha cantidad global entre los distintos tipos de instalaciones se hará de la siguiente manera:

Instalaciones de Baja Tensión:	958
Instalaciones de Alta Tensión:	270
Instalaciones de Gas	142
Equipos a Presión	232
Instalaciones frigoríficas	46
Ascensores	380
Grúas Torre	126
Calefacción, Climatización y Agua Caliente sanitaria	278
Instalaciones de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL)	108
Instalaciones de protección contra incendios	220
Talleres de reparación de vehículos	46

Programa núm. 2: Inspección de actividades e instalaciones sujetas a autorización administrativa pertenecientes al Grupo I del Decreto 59/2005, de 1 de marzo.

Mediante el programa se pretende realizar la inspección de las actividades industriales, establecimientos e instalaciones industriales del Grupo I del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, para su puesta en servicio, sujetas a autorización administrativa, con objeto de comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas y administrativas exigibles así como el mantenimiento de las condiciones impuestas en la autorización de construcción y/o puesta en servicio.

El programa incluye la inspección preferente de las instalaciones cuyo titular final sea una empresa distribuidora de energía eléctrica, sean nuevas, ampliadas o modificadas que requieren de autorización y aprobación de proyecto con el siguiente orden de prelación:

a) Instalaciones de líneas eléctricas y subestaciones de Alta Tensión ( $V > 36$  kV), centrales generadoras de electricidad, y redes de gas de alta presión A y B.

b) Instalaciones de los siguientes tipos:

- Instalaciones de Media Tensión ( $V \leq 36$  kV).
- Líneas aéreas de conductores desnudos afectadas por procedimientos de prevención ambiental o afección a Organismos.
- Cualquier tipo de instalación, sea centro de transformación, línea aérea o subterránea, que haya tenido alegaciones de particulares en el periodo de información pública.
- Redes de gas de media presión.

c) El Resto de instalaciones de gas y de electricidad incluyendo las que no requieren autorización administrativa de acuerdo con la Instrucción de 17 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de alta y media tensión.

El programa contempla la inspección de un total de 2.800 instalaciones puestas en servicio durante el bienio 2012-2013.

#### 1.4. PLAN DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES QUE ACTÚAN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Mediante este Plan se pretende inspeccionar a las diversas entidades y técnicos que actúan en el ámbito de los diferentes reglamentos de seguridad industrial derivados de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. El Plan se divide en los siguientes programas:

Programa núm. 1: Inspección de las entidades de formación acreditadas o reconocidas.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a las entidades que imparten cursos de formación previstos en los Reglamentos de Aparatos de Elevación y Mantenimiento, Instalaciones Térmicas en Edificios y Gases Fluorados, para verificar que su funcionamiento se ajusta a lo establecido en los reglamentos correspondientes.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionará a un total de 32 entidades de formación.

Programa núm. 2: Inspección de los Organismos de Control habilitados.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a los Organismos de Control previstos en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial y en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, que actúen en Andalucía, para verificar que su funcionamiento se ajusta a lo establecido conforme al Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales y su normativa de desarrollo. Igualmente, se inspeccionará a las Entidades Colaboradoras de la Administración en materia de seguridad minera previstas en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán las actuaciones de Organismos de Control y Entidades Colaboradoras de la Administración realizando un total de 48 inspecciones.

Programa núm. 3: Inspección de empresas instaladoras y conservadoras.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a las empresas instaladoras y conservadoras, y los profesionales integrados en las mismas, para verificar que cumplen los requisitos para ejercer la actividad conforme a lo establecido en los correspondientes reglamentos.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán las actuaciones de un mínimo de 1.400 empresas instaladoras y conservadoras, distribuidos de forma proporcional a los registrados en cada provincia, debiéndose incluir en el programa la inspección de al menos 1.000 empresas instaladoras que hayan iniciado su actividad como empresa mediante la presentación de declaración responsable.

Programa núm. 4: Inspección de la habilitación de los autores de trabajos profesionales exentos de visado

Objeto: Mediante este programa se pretende inspeccionar los trabajos profesionales exentos de visado colegial, presentados por técnicos competentes que actúen en Andalucía, para verificar la habilitación de los autores de los mismos.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán los trabajos profesionales presentados en los procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial que no dispongan de visado colegial, a efectos de comprobar la habilitación de los autores de dichos trabajos profesionales.

Para dicha comprobación se hará uso de los mecanismos de cooperación e información previstos en los artículos 5.u) y 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y, en su caso, el artículo 19 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Programa núm. 5: Reparadores de equipos de medida sujetos a control metrológico.

Objeto: Mediante el programa se pretende inspeccionar a los reparadores que actúen en Andalucía, para verificar que sus actuaciones y funcionamiento se ajustan a lo establecido en las diferentes normas por los que se regulan el ejercicio de las actividades que realicen.

Alcance: Mediante este programa se inspeccionarán las actuaciones de un mínimo de 26 reparadores, distribuidos de forma proporcional a los registrados en cada provincia.

1.5. CUADRO RESUMEN DE LOS PLANES DE INSPECCIÓN.

PLAN 1: Control de instalaciones y/o establecimientos en servicio	
Programa	Núm. global de inspecciones
1. Ascensores	460
2. Almacenamiento de productos químicos	14
3. Instalaciones de protección contra incendio	472
4. Instalaciones de productos petrolíferos líquidos	46
5. Instalaciones térmicas de edificios	462
6. Instalaciones de baja tensión	480
7. Grúas-torre	184
8. Instalaciones de gases licuados del petróleo	78
9. Instalaciones eléctricas de alta tensión	230
TOTAL PLAN 1	2.426

PLAN 2: Inspección de seguridad en la industria minera	
Programa	Núm. global de inspecciones
1. Industrias mineras	200
TOTAL PLAN 2	200

PLAN 3: Comprobación de la adecuada puesta en servicio de industrias, establecimientos e instalaciones	
Programa	Núm. global de inspecciones
1. Instalaciones del Grupo II del Decreto 59/2005	2.806
-1.1. Instalaciones de baja tensión	958
-1.2. Instalaciones de alta tensión	270
-1.3. Instalaciones de gas	142
-1.4. Equipos a presión	232
-1.5. Instalaciones frigoríficas	46
-1.6. Ascensores	380
-1.7. Grúas torre	126
-1.8. Instalaciones de calefacción, climatización y ACS	278
-1.9. Instalaciones de PPL	108
-1.10. Instalaciones de protección contra incendios	220
-1.11. Talleres de reparación de vehículos	46
2. Instalaciones del Grupo I del Decreto 59/2005	2.800
TOTAL PLAN 3	5.606

PLAN 4: Inspección de entidades que actúan en el ámbito de la seguridad industrial	
Programa	Núm. global de inspecciones
1. Entidades de formación	32
2. Organismos de control	48
3. Empresas instaladoras y conservadoras	1.400
4. Identidad, habilitación, competencia y aseguramiento de la responsabilidad civil del autor de los trabajos profesionales	Sin determinar



Programa	Núm. global de inspecciones
5. Reparadores de equipos de medida sujetos a control metrológico	26
TOTAL PLAN 4	1.506

Núm. TOTAL DE INSPECCIONES	9.738
----------------------------	-------

## 2. EJECUCIÓN Y DESARROLLO.

1. Las diversas actuaciones de control e inspección previstas en el Plan serán ejecutadas por los funcionarios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, conforme a los protocolos establecidos al efecto por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. En función de las disponibilidades presupuestarias, las Delegaciones Territoriales podrán contar con la colaboración de los Organismos de Control habilitados, conforme a lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se establece del programa de inspecciones de la Consejería en materia de industria, energía y minas.

2. Corresponde a los Jefes de Servicio de Industria, Energía y Minas de cada Delegación Territorial la dirección de todas las actuaciones que se lleven a cabo en relación con el cumplimiento de los programas de inspección, entre otras:

- Seleccionar las industrias, instalaciones o equipos a incluir en cada programa de inspección, con la única limitación de las cuantías globales de inspecciones por provincia.
- Proponer la instrucción de los expedientes sancionadores que puedan derivarse de los incumplimientos de índole administrativa o de seguridad detectados en las inspecciones.
- Informar con una periodicidad mensual a los titulares de las Delegaciones Territoriales de todas las actuaciones realizadas y de sus resultados, así como del grado de ejecución de los planes, sin perjuicio y complementariamente al informe bimensual de las Delegaciones Territoriales a la Dirección General de Industria, Energía y Minas previsto en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Designar, de entre los funcionarios técnicos de su servicio, un coordinador provincial de los planes de inspección.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 523/2012, de 20 de noviembre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Alcalde Gerardo Pérez Pérez, núm. 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, de un inmueble de 726 m<sup>2</sup>, sito en C/ Gerardo Pérez Pérez, núm. 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud y Bienestar Social, se considera de interés la aceptación de la referida cesión mediante mutación demanial externa, con destino a Centro de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2012,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), mediante mutación demanial externa de un inmueble de 726 m<sup>2</sup>, sito en C/ Gerardo Pérez Pérez, núm. 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), al tomo 2690, libro 187, folio 112, con el número de finca 9.699, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela situada en casco urbano de Salteras, en el sitio conocido como Urbanización «La Era», con acceso desde la calle Cristo de la Vera Cruz, Glorieta innominada, calle Gerardo Pérez Pérez y calle Alfonso Grosso. Linda al Norte con parcelas urbanas de la misma manzana a la que pertenece; al Oeste con la calle Cristo de la Vera Cruz y Glorieta Innominada; al Sur con calle Gerardo Pérez Pérez y al este con la calle Alfonso Grosso.

Referencia catastral número 5953245QB5455S0001YO.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión del uso mediante mutación demanial externa se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso mediante mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a Centro de Salud.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 20 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 529/2012, de 4 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) de una parcela de titularidad municipal sita en la Avenida de la Paz, núm. 40, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) se ha acordado ceder gratuitamente el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, de una parcela de 2.988 m<sup>2</sup> sita en la Avenida de la Paz, número 40, de dicho municipio, con destino a Centro de Salud.

Por la entonces Consejería de Salud, actual Consejería de Salud y Bienestar Social, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, mediante mutación demanial externa, con destino a un Centro de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2012,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión gratuita del uso, mediante mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), de una parcela de 2.988 m<sup>2</sup> sita en la Avenida de la Paz, número 40, de dicho municipio, con destino a Centro de Salud.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1436, libro 278, folio 59, con el número de finca 14589, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela de terreno número diez, destinada a Equipamiento, ubicada dentro del PP-R3, de las Normas Subsidiarias del Núcleo Principal de La Carlota. Ocupa una superficie de dos mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados. Está señalada con el número diez del Plano. Linda –vista desde la calle Marqués de Santillana–, por la derecha, con la Avenida de la Paz; por la izquierda, con la parcela de terreno número doce, y por el fondo, con la calle Los Estudiantes.

Referencia catastral número 9508307UG2791S00010J.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión del uso se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso mediante mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a Centro de Salud.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), del inmueble, sito en C/ Aguilar, 1-3, de dicha localidad, por un plazo de 50 años, con destino a Centro Documental y Archivo Histórico de la Villa de Puente Genil.*

El Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) ha solicitado la cesión de uso del inmueble sito en C/ Aguilar, 1-3, de dicha localidad, con destino a Centro Documental y Archivo Histórico de la Villa de Puente Genil.

Con fecha 3 de febrero de 2011, la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, hoy Consejería de Justicia e Interior, mostró su conformidad a la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

Igualmente con fecha 29 de abril de 2011, mostró su conformidad a la citada cesión, la entonces Consejería de Cultura, hoy Consejería de Cultura y Deporte.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2012,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), del inmueble sito en C/ Aguilar, 1-3 de dicha localidad, por un plazo de 50 años, con destino a Centro Documental y Archivo Histórico de la Villa de Puente Genil.

El referido inmueble se encuentra inscrito en el registro de la propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al Tomo 946, Libro 422, Folio 37, con el número de finca 25.460 y consta anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/002271.

Referencia catastral número 2896410UG4329N0023SX.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre e bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 4 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), de la vía pecuaria «Vereda del Bodegón de las Cañas» en el tramo que discurre entre el arroyo de Buenavista y el cruce con la carretera de Sevilla-Los Rosales (A-8085), en el término municipal de Brenes (Sevilla), con destino a camino público local.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de la vía pecuaria «Vereda del Bodegón de las Cañas» en virtud del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, y, entre éstas, las relativas a las vías pecuarias, estando adscrita su gestión y el uso de las mismas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

El Ayuntamiento de Brenes (Sevilla) ha solicitado la cesión de la vía pecuaria «Vereda del Bodegón de las Cañas» en el tramo que discurre entre el arroyo de Buenavista y el cruce con la carretera de Sevilla-Los Rosales (A-8085), en el término municipal de Brenes (Sevilla) con destino a camino público local, dado que se trata de una vía de comunicación esencial en el intercambio comercial y de conexión con otras vías de comunicación del municipio.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha mostrado su conformidad a la cesión de uso mediante mutación demanial, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2012,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 7 bis y 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Brenes (Sevilla) de parte de los terrenos de la vía pecuaria «Vereda del Bodegón de las Cañas» en el tramo que discurre entre el arroyo de Buenavista y el cruce con la carretera de Sevilla-Los Rosales (A-8085), en el término municipal de Brenes (Sevilla), con destino a camino público local de dicho municipio.

La citada vía pecuaria está clasificada como tal por Orden Ministerial de 16 de junio de 1962, publicado en BOE núm. 161, de 6 de julio, con una longitud aproximada de 2.400 metros y una anchura de 20 metros. Consta anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1100069831.

La descripción del tramo de vía pecuaria objeto de cesión mediante mutación demanial, se corresponde con el tramo de vial asfáltico que discurre dentro de la vía pecuaria «Vereda del Bodegón de las Cañas», entre el arroyo de Buenavista y el cruce con la carretera Sevilla-Los Rosales (A-8085) en el término municipal de Brenes (Sevilla).

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido. Asimismo, queda obligado a mantenerlo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Quinto. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Sexto. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 4 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), de la vía pecuaria «Vereda de Hinojos» en los tramos I y II, que discurren desde la entrada del Polígono Industrial «La Cañada» hasta la rotonda de Gato, entronque con la carretera de Villamanrique al Rocío (A-8085), en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con destino a camino público local.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de la vía pecuaria «Vereda de Hinojos» en virtud del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, y, entre estas, las relativas a las vías pecuarias, estando adscrita su gestión y el uso de las mismas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

El Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) ha solicitado la cesión de la vía pecuaria «Vereda de Hinojos» en los tramos I y II, que discurren desde la entrada del Polígono Industrial «La Cañada», hasta la rotonda de Gato, entronque con la carretera de Villamanrique a El Rocío, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con destino a camino público local, dado que se trata de un tramo integrado en el casco urbano y fundamental para la conexión con otras carreteras del municipio.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha mostrado su conformidad a la cesión de uso mediante mutación demanial, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2012,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 7 bis y 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) de la vía pecuaria «Vereda de Hinojos» en los tramos I y II, que discurren desde la entrada del Polígono Industrial «La Cañada», hasta la rotonda de Gato, entronque con la carretera de Villamanrique al Rocío, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, con destino a camino público local de dicho municipio.

La citada vía pecuaria está clasificada como tal por Orden Ministerial de 8 de junio de 1961. Consta anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1100069217.

La descripción del bien objeto de cesión mediante mutación demanial, se corresponde con tramo de vial asfáltico que discurre dentro de la vía pecuaria Vereda de Hinojos, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), en dirección Sureste a Noroeste. Con una superficie de 9.724,10 metros cuadrados, una longitud de 470 metros, y una anchura de 20 metros, y que linda:

Al norte, con el cruce del camino de Almonte.

Al sur, con el cruce del camino del Rocío.

Al este, en partes, con terrenos de la Corona de la Virgen y las Viñas.

Al oeste, con terrenos de la Corona de la Virgen.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido. Asimismo, queda obligado a mantenerlo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.



Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Quinto. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Sexto. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 524/2012, de 20 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cementerio Inglés de Málaga.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a), que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Los antecedentes históricos del Cementerio Inglés de Málaga hunden sus raíces en una colonia de extranjeros que procedía de las Islas Británicas, fenómeno que se vio acrecentado durante el siglo XIX debido a la impronta comercial y emergencia industrial de Málaga, pudiéndose constatar en 1877 la presencia de cerca de trescientas personas de origen británico en la ciudad. No obstante, la cuestión religiosa y de enterramiento no estaba solucionada, ya que los que profesaban un credo diferente al católico no podían ser enterrados en sagrado, es decir, en iglesias, conventos y cementerios parroquiales malagueños. Al serles negada la inhumación en suelo sagrado, los entierros se realizaban en la playa, durante la noche, provocando estos rituales importantes focos de insalubridad para la población.

Esta situación perduró hasta 1824 cuando William Mark fue nombrado cónsul británico en Málaga. En 1829, tras superar los inconvenientes de la Junta de Sanidad, el gobernador José Manso y el cónsul se dirigieron hacia el camino de Vélez-Málaga, y en un terreno baldío de propiedad municipal desde el que se contemplaba el mar, se trazó un espacio cuadrilongo que fue el origen del Cementerio inglés de Málaga, el primero erigido en España, gracias a la Real Orden de Fernando VII, dada el 11 de abril de 1830. Son numerosos los personajes ilustres o que han marcado acontecimientos históricos de la ciudad, allí sepultados. Uno de los primeros en ser enterrado fue el joven británico Robert Boyd, que acompañó al general liberal Torrijos en su pretensión de instaurar el régimen constitucional, y que murió fusilado, o los naufragos de la fragata alemana Gneissenu con una interesante tumba colectiva. Otros hombres y mujeres ilustres que forman parte de la historia y la memoria de este más que centenario cementerio son el escritor Jorge Guillén, el hispanista Gerald Brenan y su esposa, la escritora Gamel Woolsey, además de la economista Marjorie Grice-Hutchinson.

En el campo artístico, hay que diferenciar entre el recinto y las lápidas, panteones familiares y un monumento colectivo. En el primero predomina la estética neogótica del acceso, frente al gusto neoclásico del frente principal del templo, estética que se trasladó a los enterramientos funerarios, a diferencia del primer recinto donde se localizan unas sencillas pero elocuentes tumbas cubiertas con conchas.

Respecto al valor urbanístico y de imagen, el cementerio inglés quedó rápidamente integrado en la cartografía de la época, en el plano de Pérez de Rozas de 1863, un documento bien explicativo del uso del espacio y del rápido desarrollo inmobiliario de la ciudad, que se pobló de numerosos hotelitos y villas de gusto eclectista. Son varias las litografías y dibujos que se han conservado de este monumento, cuyo protagonista

es el paisaje tratado con tintes románticos, con referencia a una vegetación frondosa, con una disposición desordenada, potenciándose la confusión de las tumbas y las plantas.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 20 de junio de 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 142, de 21 de julio de 2011), incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Cementerio Inglés de Málaga, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la mencionada Ley se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 245, de 16 de diciembre de 2011), y de audiencia al Ayuntamiento y a los particulares afectados directamente en sus derechos.

En relación a la instrucción del procedimiento emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en su sesión de 28 de septiembre de 2011, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se presentó escrito de alegación que fue contestado por la Delegación Provincial de Cultura y Deporte en Málaga, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cementerio Inglés de Málaga, que se describe en el anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre del 2012,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Cementerio Inglés de Málaga, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte

## A N E X O

I. Denominación.  
Cementerio Inglés.

II. Localización.  
Provincia: Málaga  
Municipio: Málaga.  
Dirección: Avenida de Pries, 1.

III. Descripción del Bien.

La definición literal del Cementerio Inglés de Málaga corresponde a un espacio trapezoidal que se ha mantenido inalterable a lo largo del tiempo, pudiéndose apreciar dicha característica en la planimetría histórica y reciente que se conserva de la ciudad, así como en fotografías, grabados y litografías.

El acceso al recinto se realiza por la avenida de Pries a través de una portada flanqueada por dos robustos pilares rematados por esculturas de leones de mármol que sostienen bolas y una cancela metálica de doble hoja. Los pilares, elevados sobre almohadillado, se decoran con ventanas ciegas ojivales, polilobuladas, y sencillas placas en las enjutas. La reja de acceso está unida a un pequeño edificio neogótico concebido como casa del guarda que actualmente cumple las funciones de venta de productos típicos ingleses. Es un edificio de planta cruciforme que sigue los mismos planteamientos estéticos descritos anteriormente: Elevado sobre un sencillo almohadillado y ventanas de arcos ojivales moldurados. Sobre la puerta de acceso se encuentra la fecha de construcción, 1856. Una reciente intervención ha eliminado de su interior el falso techo que impedía la visión de la armadura de madera que sustenta la techumbre, que es a dos aguas y con teja plana.

Un camino en cuesta y recodo, con arcos naturales formados por árboles curvados, conduce al primer patio donde se encuentra un templo dórico tetrástilo, realizado en piedra arenisca rojiza. Este frente de templo clásico da acceso a una sala rectangular y diáfana donde se celebran actualmente los oficios religiosos.

En esta terraza hay un conjunto de monumentos sepulcrales y tumbas, con rasgos clásicos, neogóticos o modernistas. Entre ellos destaca el de la izquierda, por su diseño clásico, su tamaño y su pertenencia a la familia Mark. En su base figura la inscripción «Erected by his willow» (erigido por su viuda), quien falleció en 1859. Está concebido para que destaque sobre los demás, por lo que se utilizaron una variedad de materiales y una cuidadísima ejecución, pues el monumento porta una considerable carga simbólica. El espacio cuadrado que ocupa está delimitado por cadenas férreas sostenidas en las esquinas por grupos de tres delfines entrelazados con las colas hacia arriba, realizados en hierro fundido. Este animal acuático es considerado como salvador del hombre y en sentido alegórico es quien transporta las almas al más allá. En el centro se asienta un basamento cuadrado de piedra blanca en el que nuevamente se incrustan placas de piedra gris con diversos epitafios, pues este monumento funerario pasó a convertirse en mausoleo familiar al inhumarse en él la viuda de Mark, su hijo William Penrose y sus nietos, las cuales quedan enmarcadas por las pilastras que ocupan los ángulos que sustentan una cornisa con acantos en las esquinas y acanaladuras en su extensión. Se remata con una libre interpretación de frontón curvo cuyo interior acoge decoración en relieve de roleos y semillas de adormidera, alusivas al sueño eterno. El elemento principal de la composición es una columna estriada, que no pertenece a ningún orden concreto, elaborada en mármol rojo, en cuyo derredor se dispone una cinta con la inscripción «VINCIT OMNIA VERITAS» (La verdad vence a todo), clara alusión a la tenacidad de Mark (columna como símbolo de la fortaleza) y al empeño que puso en lograr una causa justa como fue la aprobación del cementerio. Una corona denticulada de mármol blanco y un basamento circular negro sustentan un motivo recurrente en el lenguaje plástico funerario como es el vaso velado. En esta misma zona se encuentra el mausoleo más escultórico. Representa a un ángel abrazado a una cruz arbórea y dirigiendo una de sus manos hacia arriba señalando el cielo, imagen tan elocuente como efectista que hay que poner en relación con la leyenda que circunda una de las cartelas situada a los pies: «We partit to meet again» (Partimos para encontrarnos de nuevo). Más allá de su significación religiosa representa al personaje que acompaña al alma del difunto en su viaje hacia la otra vida. La figura ciñe sobre su cabeza una estrella de cinco puntas, símbolo que en el ámbito cristiano alude a las cinco heridas que Cristo recibió antes de poder resucitar, pero también expresa su carácter referencial y de guía. La escultura presenta un apreciable nivel de calidad, destacando las diferencias texturales entre la tersura de la piel, la rugosidad de la cruz y el pedestal rocoso, así como el mórbido plegado de sus vestiduras. A los pies de la cruz una azucena simboliza la pureza, virtud que quizás su principal deudo atribuía a su esposa, Annie Plews, a la que alude con su nombre familiar, acentuando así la familiaridad del sentimiento que trasluce en todo el monumento. Dos manos entrelazadas se integran perfectamente con el texto, muy regular y centrado, significando con la perfección de la escritura la perfección de Dios.

Siguiendo hacia arriba en dirección al cementerio antiguo llegamos a la segunda terraza. A la izquierda se ubica el monumento funerario de los marinos de la fragata Gneisenau, que naufragó al encallar en las costas

de Málaga en 1900. Unos bloques de granito rústicamente agrupados hacen alusión a la escollera fatídica, presididos por una lápida de bronce y otra de mármol con los nombres de los marinos fallecidos. En este mismo lado se encuentra una sencilla tumba en el suelo que acoge los restos de Jorge Guillén, el poeta vallsolletano que quiso ser enterrado en Málaga.

De la zona derecha de esta segunda terraza debemos destacar el monumento a Robert Boyd, un sencillo cenotafio coronado por una pirámide que lo recuerda, pues su tumba se encuentra en el recinto primitivo del cementerio, bajo una sencilla lápida. Sin duda es el más romántico de los monumentos debido a la generosa e idealista actitud del joven que pagó con su vida la lucha por la libertad. Fue años después, cuando el panorama político del país permitió homenajear públicamente a quienes murieron por la causa de la libertad, cuando se erigió este monumento funerario. Realizado en mármol blanco, consta de basamento cuadrangular apiramidado con el epitafio y sobre el mismo una corona de flores con filacterias. Una cornisa decorada con acroteras y palmetones ejerce de separación respecto al obelisco, que apoya sobre cuatro soportes en forma de garra de animal, motivo adoptado de los sepulcros medievales.

Además de esta zona debemos destacar las tumbas de los militares norteamericanos fallecidos en las costas de Málaga durante la Segunda Guerra Mundial y la tumba de Marjorie Grice-Hutchinson (1909-2003), economista británica afincada en Málaga y estrechamente vinculada al Cementerio Inglés. Todas las tumbas están formadas por sencillas lápidas con información sobre las personas allí enterradas.

Volviendo al camino, se llega al núcleo primitivo del cementerio, donde se encuentran las tumbas más antiguas recubiertas de conchas, siendo muchas de ellas enterramientos de niños. Situado en la cota superior del cementerio, se encuentra ahora rodeado de tumbas desde que a mediados del siglo XIX se hizo necesario comenzar a inhumar también en el jardín. Se accede al mismo a través de un arco rebajado, sobre cuya clave se colocó una lápida –hoy con la inscripción bastante desgastada–, en la que se hace constar la fecha y la autorización real. Como remate fue colocada una sencilla cruz. El mismo muro levantado por William Mark es el que lo separa del resto del camposanto. Una de las primeras tumbas fue la de Robert Boyd. Situada junto al muro, fue colocada en esta lápida con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte, destacando el relieve de la mano de Dios Padre sobre una nube en actitud de bendecir. En el muro del fondo se instaló en 1960 una lápida funeraria del siglo XVII procedente de un antiguo convento, adquirida en la comarca granadina de Las Alpujarras por la poetisa malagueña M.<sup>a</sup> Victoria Atencia. Sobre ella mandó grabar el poema que le inspiró una de las tumbas del cementerio, la de una niña llamada Violeta ubicada fuera de este recinto. De muy reducidas dimensiones, el epitafio, escrito en francés, tan solo hace destacar el nombre en caracteres capitales y las fechas de nacimiento y muerte: «VIOLETTE 24-XII-1958 y 23-I-1959, ce que vivent les violettes» (Violeta, lo que viven las violetas). El poco tiempo de vida de la niña parece sugerido por la fugacidad de la flor que evoca su nombre.

En los alrededores del cementerio primitivo, en origen zona de jardín y de paseo, se disponen numerosas tumbas entre las que destacan las de Gerald Brenan y su mujer Gamel Woolsey, de sencilla factura.

#### IV. Delimitación del Bien.

El recinto del Cementerio Inglés de Málaga es un trapecio que limita al este con la Cañada de los Ingleses, al sur con la avenida de Pries, al oeste con la calle Ibarra y al norte con los últimos edificios de la Cañada de los Ingleses.

La delimitación del Bien afecta a toda la parcela, incluyendo la verja que establece el perímetro, el edificio de acceso, la capilla y todas las tumbas y mausoleos, distribuidas en las diferentes terrazas que componen el cementerio.

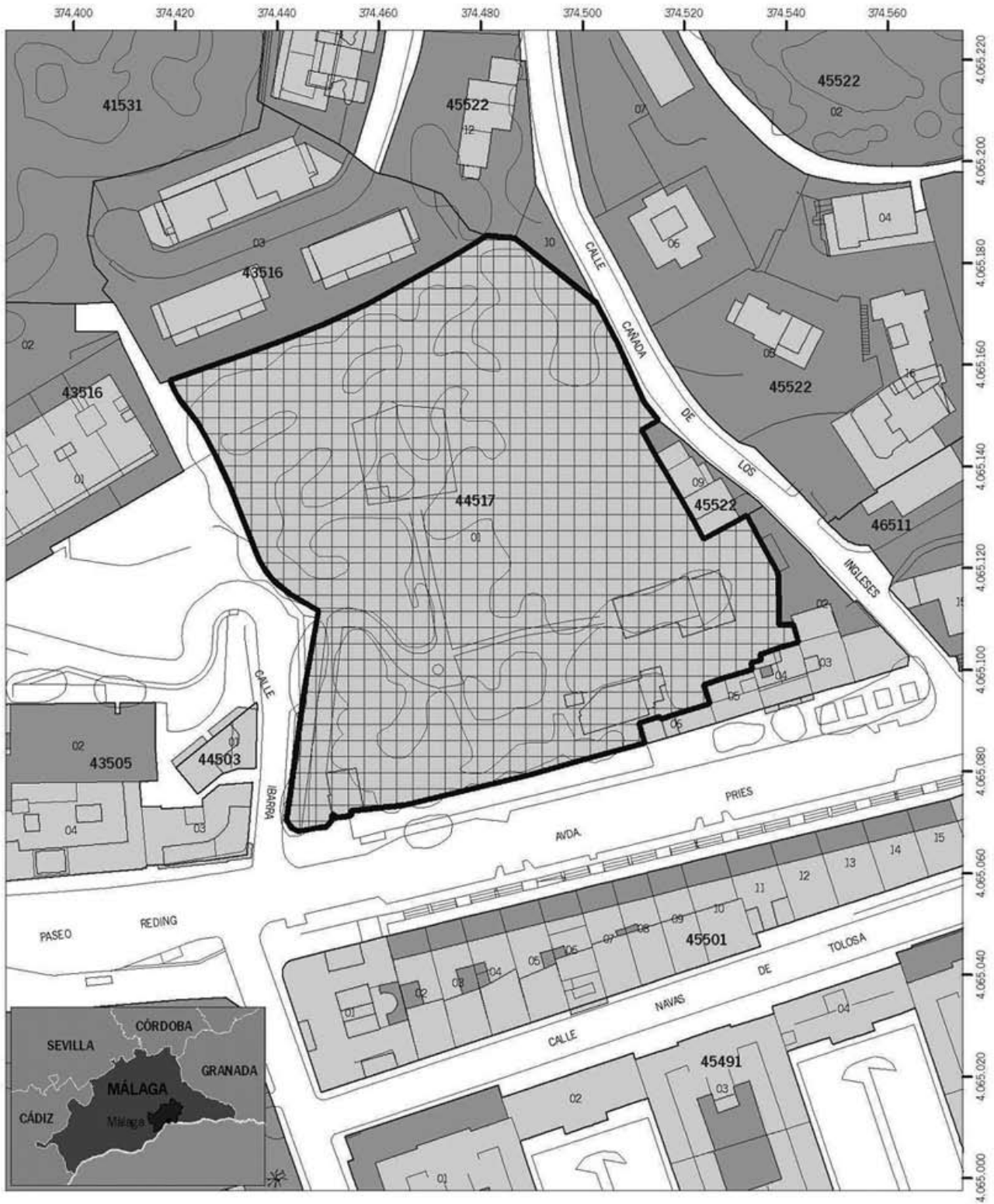
Este monumento carece de un entorno de protección al tratarse de una parcela completamente consolidada en el urbanismo de la zona este de la ciudad de Málaga, no existiendo visuales de interés que puedan afectar negativamente a su percepción.

Parcelario Catastral Urbano.

Manzana 44517. Parcela 1, totalmente afectada.

#### V. Delimitación gráfica.

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral vectorial digital del Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, mayo de 2011.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Cementerio inglés, en Málaga

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, mayo de 2011

0 5 10 20 30 40 50 metros  
 Escala: 1:1.000 Datum: ED50 UTM H30N

**Leyenda**  
 [Grid Symbol] Ámbito del Bien

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 530/2012, de 4 de diciembre, por el que se delimita e inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, el Bien de Interés Cultural denominado Abrigos de Peñas de Cabrera y Dolmen del Tajillo, en Casabermeja (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye en su artículo 2 a la Consejería de Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural, y según el artículo 1.1 de dicho Reglamento, compete a este último dicha inscripción.

II. En aplicación del artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, las cuevas, abrigos y lugares que contienen manifestaciones rupestres están declarados Bienes de Interés Cultural. Mediante el presente Decreto, conformando una única zona arqueológica, se identifican, localizan y relacionan ámbitos ya protegidos por ministerio de la ley estatal junto con otros actualmente sin protección, constituyendo globalmente un conjunto de relevante interés patrimonial y paisajístico que se conoce bajo la denominación actual de Peñas de Cabrera.

Los valores de la zona radican sustancialmente en una extraordinaria concentración de cavidades en los que las investigaciones han constatado, hasta el momento, la existencia de abundantes pinturas y grabados, además de material arqueológico en superficie, cerámico y sílex, y de restos estructurales, principalmente de un dolmen. Dado su interés y características, el complejo forma parte del programa que se está desarrollando desde el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera para poner en valor una serie de yacimientos cercanos y hacerlos visitables.

III. La Dirección General de Bienes Culturales, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2011 (publicada en el BOJA número 26, de 8 de febrero de 2012), incoó el procedimiento para la inscripción y delimitación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los abrigos de Peñas de Cabrera, en Casabermeja (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 100, de 23 de mayo de 2012) y audiencia al ayuntamiento y demás organismos públicos afectados. Asimismo, emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en su sesión 3/12, de 29 de febrero de 2012.

Terminada la instrucción del procedimiento, y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, así como con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, el Bien de Interés Cultural denominado abrigos de Peñas de Cabrera y dolmen del Tajillo, en Casabermeja (Málaga), que se describe en el anexo al presente decreto.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 2012,

#### A C U E R D A

Primero. Delimitar e inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, el Bien de Interés Cultural denominado abrigos de Peñas de Cabrera y dolmen del Tajillo, en Casabermeja (Málaga), cuya descripción y delimitación figura en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y de su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte

#### A N E X O

##### I. DENOMINACIÓN.

Principal: Abrigos de Peñas de Cabrera y dolmen del Tajillo.

Secundaria: Peñas Cabrera o Piedras de Cabrera y sepulcro megalítico del Hospital.

##### II. LOCALIZACIÓN.

Provincia: Málaga.

Municipio: Casabermeja.



### III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

Los abrigos de Peñas de Cabrera se ubican en el término municipal de Casabermeja. La totalidad del yacimiento recibe el nombre de uno de los enclaves, el de Peñas de Cabrera, también conocido como Las Piedras de Cabrera, aunque el complejo se compone de una importante serie de abrigos con manifestaciones rupestres, tanto pinturas como grabados.

El yacimiento de Peñas de Cabrera, en concreto sus pinturas rupestres, se dieron a conocer científicamente en la década de los setenta por la Universidad de Málaga. Estos abrigos han sido estudiados por eminentes personalidades de la investigación que han llevado a cabo trabajos muy diversos, englobados en actividades como prospecciones arqueológicas, realización de calcos, levantamientos topográficos y la elaboración de un inventario de los motivos rupestres, obra que ha servido de base para todos los trabajos posteriores.

Esta zona también ha sido objeto de investigación en el marco del proyecto arqueológico denominado «Sociedades, Territorios y Paisajes en la Prehistoria Reciente de las Tierras de Antequera» y se cuenta con la reciente publicación de la guía del enclave arqueológico Peñas de Cabrera donde se ha procedido a incluir los datos revisados existentes y a actualizar toda la información disponible, que ha partido sustancialmente del proyecto citado. Como conclusión de estos trabajos se reconoce, en la actualidad, la existencia de más de setenta abrigos rocosos, aunque existe una serie importante pendiente de estudio y con potencial científico.

Las manifestaciones rupestres se localizan en abrigos de areniscas y están datadas en época postpaleolítica. Se caracterizan por su carácter esquemático y se pueden reconocer desde motivos aislados a agrupaciones en complejas composiciones. Mayoritariamente las figuras se realizan mediante digitaciones, usando diferentes tonalidades de rojos, predominando los antropomorfos, con formas muy variadas, algunos con elementos añadidos, representando tocados, atuendos, armas, etc. Los signos pintados también son diversos y típicos de estas manifestaciones, localizándose motivos circulares, ramiformes, bitriangulares, cuadrangulares, reticulados, pectiniformes y oculados.

Entre las asociaciones más frecuentes se encuentra la de un antropomorfo relacionado con un signo cuadrangular con barra inscrita, mientras que entre los grupos destacan los antropomorfos, la mayoría de las veces combinados con signos.

En cuanto a los grabados, en líneas generales, se observan dos tipos, cazoletas y grabados lineales, y se ubican tanto en el interior de los abrigos como en el exterior de los mismos, en superficies horizontales.

El estudio de los abrigos ha permitido verificar la relación entre estas manifestaciones y el área en la que se desarrollan, creando líneas de visualización con algunos accidentes geográficos y fenómenos astronómicos. Como testimonio de este hecho se cuenta con una figura antropomorfa con los brazos en círculo, ubicada en el denominado como abrigo número 12 en el proyecto de investigación «Sociedades, Territorios y Paisajes en la Prehistoria Reciente de las Tierras de Antequera», dirigido por Rafael Maura Mijares en 2007, desde donde se observa el orto solar en el solsticio de verano, por detrás del alto del Fraile y los tajos de Gomer y Doña Ana. Otros motivos también se pueden relacionar con el Torcal. Pero los abrigos no sólo eran espacios simbólicos y de culto, también las actividades más cotidianas estaban presentes como muestra el abrigo denominado como número 51 en el citado proyecto de investigación, que cuenta con un taller de sílex.

En asociación con los abrigos aparece una serie de estructuras de difícil interpretación por su singularidad aunque en algunos casos se pueden considerar como recintos formados por piedras. En concreto, la estructura de mayores dimensiones, también conocida como «el atrio», tiene forma de semicírculo y se sitúa delante de los abrigos principales.

Como complemento de estos elementos descritos y en relación con el espacio ritual y simbólico de los abrigos se localiza el dolmen del Tajillo. Tras su excavación se comprueba que la estructura megalítica se compone de cámara ovalada y un pasillo dividido en dos partes que sirvió de tumba a tres individuos. El ajuar está formado por material cerámico, representado por cuencos globulares y hemisféricos, platos, etc. pero complementado sobre todo por piezas de sílex, entre otros elementos.

Por último, el estudio ocupacional de la zona permite identificar restos de materiales pertenecientes a época romana y medieval. También a este último período corresponderían, posiblemente, unos frentes de cantera y una serie de grabados cruciformes. De momentos posteriores, ya modernos, son algunas estructuras dispersas, una calera y dos eras.

### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN.

El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas que se exponen a continuación se definen mediante masa (polígono), parcela, tipo, referencia catastral y afección, y son las siguientes:

7	64	R	29039A00700064	Parcial
7	65	R	29039A00700065	Parcial
7	66	R	29039A00700066	Total
7	67	R	29039A00700067	Parcial
7	68	R	29039A00700068	Total
7	69	R	29039A00700069	Parcial
7	131	R	29039A00700131	Total
7	133	R	29039A00700133	Total
7	134	R	29039A00700134	Total
7	135	R	29039A00700135	Total
7	136	R	29039A00700136	Total
7	209	R	29039A00700209	Total
7	211	R	29039A00700211	Total
7	9012	X	29039A00709012	Parcial
7	9015	X	29039A00709015	Parcial
7	9018	X	29039A00709018	Parcial
7	9026	X	29039A00709026	Parcial
7	9049	X	29039A00709049	Parcial
7	9057	X	29039A00709057	Parcial

La delimitación se define por la realidad topográfica de la vertiente septentrional del cerro Mogea, en el que se sitúan los elementos patrimoniales, recorriendo los arroyos y barrancos que la rodean y definen. Este es el contexto donde se localizan las manifestaciones rupestres así como los recintos, canteras y otras estructuras menores.

En cuanto a su delimitación literal, el sector oeste del polígono cierra en un arroyo que alimenta al río Guadalmedina. Al sur, continúa por otro barranco que vierte al arroyo anterior, para continuar por un camino hasta alcanzar la margen derecha de un nuevo barranco que alimenta al arroyo de la Mogea y, tras descender, sigue este arroyo hacia el norte para girar al este en el encuentro con el arroyo del Jaral, ascendiendo para recoger la vertiente occidental de la loma en la que se sitúa el dolmen del Tajillo del Moro. Tras volver al arroyo del Jaral, gira al oeste entre las cotas 530 y 540 hasta el encuentro del primer arroyo del que partía la delimitación.

#### V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO.

Debido a las características especiales de la Zona Arqueológica, conformada sustancialmente por abrigos con manifestaciones rupestres, se ha considerado necesario delimitar un entorno de protección para el Bien por su vulnerabilidad ante los agentes externos, incluidos los antrópicos. Con este motivo se ha creado un polígono perimetral cuyos vértices se localizan mediante las coordenadas UTM que figuran en el expediente de protección y quedan reflejados en la planimetría correspondiente.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de ese polígono. Las parcelas afectadas que se exponen a continuación se definen mediante masa (polígono), parcela, tipo, referencia catastral y afección, y son las siguientes:

2	1	D	000200100UF78D	Total
7	3	D	000700300UF78D	Total
7	64	R	29039A00700064	Parcial
7	65	R	29039A00700065	Parcial
7	67	R	29039A00700067	Parcial
7	69	R	29039A00700069	Parcial
7	70	R	29039A00700070	Total
7	71	R	29039A00700071	Parcial

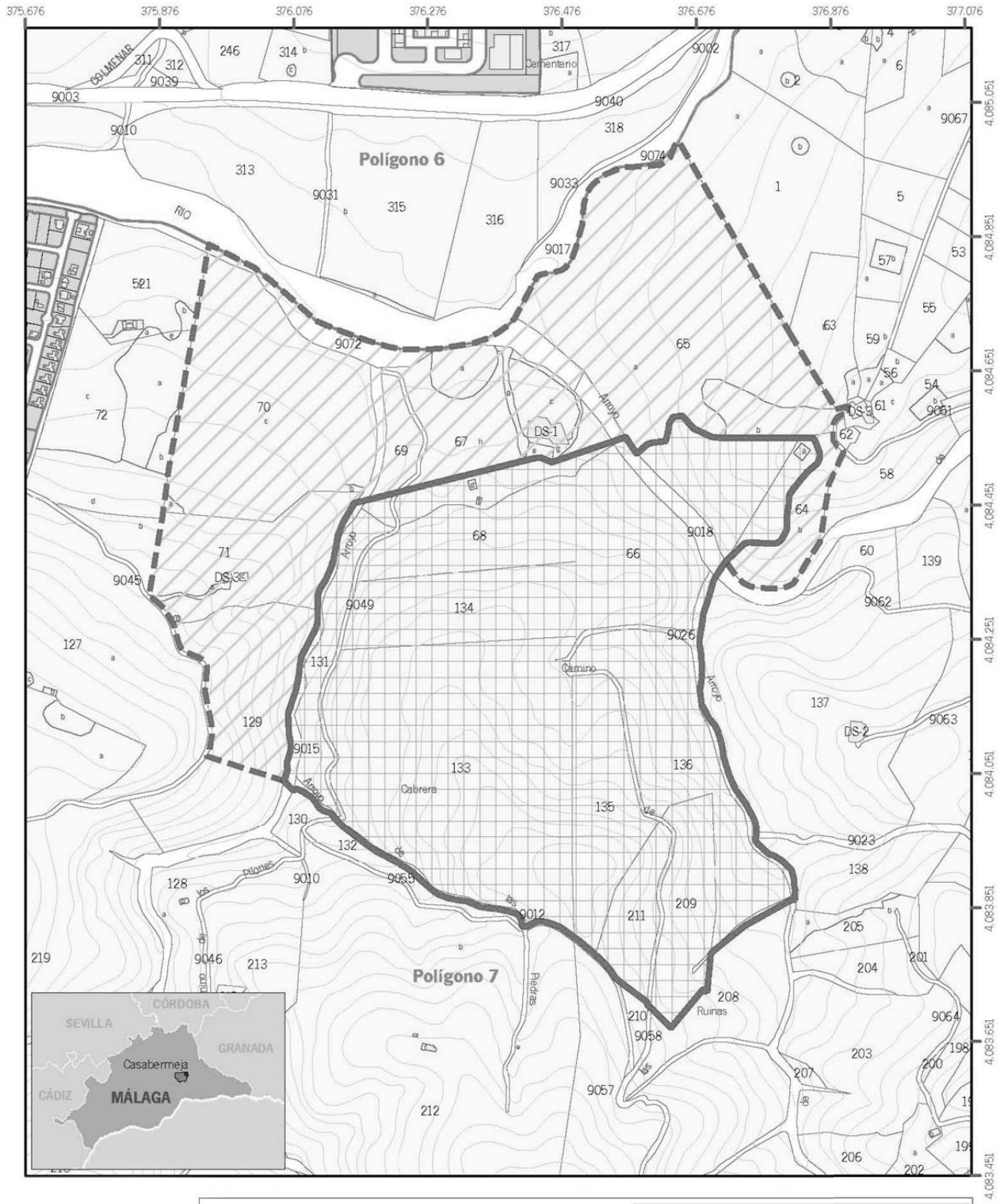
7	129	R	29039A00700129	Parcial
7	9015	X	29039A00709015	Parcial
7	9018	X	29039A00709018	Parcial
7	9049	X	29039A00709049	Parcial
7	9072	X	29039A00709072	Parcial

El entorno se adapta al criterio catastral de las parcelas que rodean el norte del polígono del Bien. Se trata del área que posee mayor impacto visual al constituir el escenario desde el que se visualizan con claridad estos lugares. También se trata del área sometida a mayor presión urbanística.

Por otro lado, al constituir este área la salida natural del cerro Mogeá hacia el Guadalmedina, se aconseja su cautela patrimonial en previsión de la aparición de posibles restos arqueológicos que pudieran ubicarse dentro del área delimitada.

#### VI. CARTOGRAFÍA.

La cartografía base utilizada para la delimitación tanto del Bien como del entorno de protección es la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, mayo de 2011, y el Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002.



**Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los abrigos de Peñas de Cabrera y Dolmen del Tajillo, en Casabermeja (Málaga).**

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, mayo de 2011, Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002

0 100 200 300 400 metros

Escala 1:7.500 Datum: ED50 UTM H30N

**Legenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 26 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 1243/2009.*

NIG: 0490242C20090005925.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1243/2009. Negociado: MP.

De: Doña Ana Lucía Zumba Yanza.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrada: Sra. María Mercedes Martín Pérez.

Contra: Don Santiago Jesús Solorzano Vite.

#### E D I C T O

Francisco Javier Asensio Cañadas, Secretario/a Judicial del Juzg. de Primera Inst. e Instruc. núm. Dos de El Ejido, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se notifique Sentencia a Santiago Jesús Solorzano Vite a fin de que se notifique la siguiente Sentencia:

#### SENTENCIA NÚM.

En El Ejido a 26 de junio de 2012.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1243/2009, de procedimiento de divorcio por don Francisco-José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> de Instancia número Dos de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de doña Ana Lucía Zumba Yanza, representada por el Procurador doña Elena Romera Escudero, y asistida por el Letrado Sra. María Mercedes Martín Pérez; contra don Santiago Jesús Solorzano Vite, en situación procesal de rebeldía; todo ello con citación del Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña Ana Lucía Zumba Yanza y don Santiago Jesús Solorzano Vite, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado.

Notifíquese al Ministerio Fiscal por haber hijos menores.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

En El Ejido, a veintiséis de julio de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 757/2012.*

NIG: 2906744S20120010211.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 757/2012. Negociado: b2.

De: Doña Rosa María Carnerero Vasco.

Contra: New Generation Properties, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 757/2012 a instancia de la parte actora doña Rosa María Carnerero Vasco contra New Generation Properties, S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 3.12.12 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

- Tener por desistido a doña Rosa María Carnerero Vasco de su demanda frente a New Generation Properties, S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado New Generation Properties, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que dedban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se citan, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación. (PD. 3340/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, planta 2.ª. Edificio Catalana-Occidente. C.P.: 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Clave del expediente: GNR12302.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Realización de auditorías de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en Puertos Deportivos de Gestión Directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.

c) Plazo de ejecución: 3 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 9.820,00, IVA (21%): 2.062,20, total: 11.882,20 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 9.820,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas de 9 de enero de 2013.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: A las 13,00 horas del día 24 de enero de 2013, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: A las 12,00 horas del día 8 de febrero de 2013, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos.*

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio, formulado por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, concediéndole trámite de audiencia para que los interesados en el procedimiento puedan alegar y justificar lo que a su derecho convenga, con la aportación de las pruebas y documentos que estimen oportunos, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, de Almería.

Acuerdo de inicio de procedimiento para extinción de autorización de funcionamiento del Salón de Juego J-AL-80743, sito en Avda. de Roquetas, 212, del término municipal de Roquetas de Mar, de Almería.

Titular: Recreativos Villafranca, S.L.

Domicilio: C/ Villablaca, 5-B, de Almería.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican las resoluciones de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería de 23 de octubre de 2012.*

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, un vez intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, procede a publicar sus resoluciones de fecha 23 de octubre de 2012, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe literalmente:

«La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, en sesión de 23 de octubre de 2012, ha adoptado el presente acuerdo por el que se procede a archivar el procedimiento de revisión de oficio de las resoluciones de 10 de septiembre de 2010 y de 23 de febrero de 2011, que reconocen el derecho a asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala en los expedientes 01201007255 y 01201008283 (...),

#### A C U E R D A

1. El archivo de las actuaciones correspondientes al procedimiento de revisión de oficio de las resoluciones de fecha 10 de septiembre de 2010 y de fecha 23 de febrero de 2011 por las que se reconoce asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala, en base a los antecedentes relatados en este Acuerdo.
2. Incoar un nuevo procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. De conformidad con el artículo 66 de la mencionada Ley 30/1992, conservar aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad.
4. Notificar la presente resolución a las personas interesadas en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.»

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la notificación del requerimiento de haberes indebidamente percibidos.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado que a continuación se relaciona el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Nombre: Miguel.

Apellidos: Mesa Molina.

DNI: 24084736X.

Expte. que se notifica: Resolución Secretario General Técnico por la que se declaran haberes indebidamente percibidos en sentencia recaída autos 1323/05.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado, que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesado: Don Raúl Ruiz Mateos.

DNI: 28.784.206-M.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas. Exp. Ref.: RP2010/9928.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de doña Margarita Céspedes Castellón, con DNI núm. 27247849W, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan XXIII, 12, puerta 2.<sup>a</sup> (04007-Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto la detracción de haberes por falta injustificada de asistencia, según expediente núm. 51102012.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería de 24 de octubre de 2012, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Rafael Francisco Miranda Aguilera, cuyo último domicilio conocido es C/ Iglesia, 31 (04460-Fondón), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto la detracción de haberes por falta injustificada de asistencia, según expediente núm. 49102012.

Por el presente Anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería de 24 de octubre de 2012, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución de LAT 66 kV E/S D/C entre SET Machorro y LAT 66 kV D/C Medina-Puerto Real, en el término municipal de Medina Sidonia, a los titulares de fincas que figuran en el Anexo I, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en plaza de Asdrúbal, Edificio Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### ANEXO I

Titulares:

Ana María Ramos Martín.  
Cristóbal Llamas Candón.  
Manuel Martín González.  
Rosario Martín Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 135/12.

Interesado: Construcciones Madroño, S.A.

Acto que se notifica : Apertura de período probatorio.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 141/12.

Interesado: Construcciones Francisco León, S.L.

Acto que se notifica : Apertura de período probatorio.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 142/2012 - Minas.

Interesado: Francisco Jesús López Raya.

Domicilio: C/ Fuente del Berro, 18, piso 1, pta. 1, 28009 (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas sin autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 039/2012-Energía.

Interesado: Francisco Javier Iglesias Díaz.

Domicilio: C/ García Lovera, núm. 7, 2.º-1, 14002, Córdoba.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.*

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: FV-1351.

Interesado: NT-Solargroup, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de revocación de la autorización administrativa concedida a una instalación fotovoltaica conectada a red sobre cubierta de nave, en el t.m. de Peligros (Granada)

Granada, 26 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14004 Córdoba.

- EXPEDIENTE: CO/AEA/00345/2011 (FECHA SOLICITUD: 10/03/2011).  
ENTIDAD: MIGUEL ÁNGEL VILLA HUMANES.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/09/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00631/2011 (FECHA SOLICITUD: 30/03/2011).  
ENTIDAD: ERICA CARNERO RONCO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 15/10/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/01176/2011 (FECHA SOLICITUD: 07/09/2011).  
ENTIDAD: JOSÉ MONTES NAVARRO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE DE FECHA 18/10/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00038/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).  
ENTIDAD: MARÍA JIMÉNEZ CORTES.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 10/10/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00065/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).  
ENTIDAD: PILAR LUQUE PÉREZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 28/09/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00082/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).  
ENTIDAD: MIGUEL ROMERO SIERRA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28/09/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00089/2012 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2012).  
ENTIDAD: RAFAEL LINARES MORENO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 28/09/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00327/2012 (FECHA SOLICITUD: 08/03/2012).  
ENTIDAD: RICARDO GONZÁLEZ MARTÍN.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 23/10/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00408/2012 (FECHA SOLICITUD: 12/03/2012).  
ENTIDAD: GLORIA MARLENY RAMÍREZ ÁLVAREZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 11/10/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00516/2012 (FECHA SOLICITUD: 16/03/2012).  
ENTIDAD: FRANCISCO JAVIER CAÑETE VILLAFRANCA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/09/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00535/2012 (FECHA SOLICITUD: 16/03/2012).  
ENTIDAD: AGUSTÍN ONIEVA ARCOS.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 16/10/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00549/2012 (FECHA SOLICITUD: 16/03/2012).  
ENTIDAD: SANTIAGO RAFAEL NÚÑEZ CASTRO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 17/10/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00655/2012 (FECHA SOLICITUD: 22/03/2012).  
ENTIDAD: MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANTADOR.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 24/09/2012.
- EXPEDIENTE: CO/AEA/00868/2012 (FECHA SOLICITUD: 30/03/2012).  
ENTIDAD: CARLOS RODRÍGUEZ GAVILÁN.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 12/11/2012.

Córdoba, 23 de noviembre de 2012.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00229/2010 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2010).  
ENTIDAD: PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00249/2012 (FECHA SOLICITUD: 06/03/2012).  
ENTIDAD: MARÍA CONCEPCIÓN MORENO PÉREZ.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00560/2012 (FECHA SOLICITUD: 16/03/2012).  
ENTIDAD: RUBÉN BILBAO SÁNCHEZ.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00714/2012 (FECHA SOLICITUD: 20/03/2012).  
ENTIDAD: JUAN PORRAS MOLINERO.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00806/2012 (FECHA SOLICITUD: 28/03/2012).  
ENTIDAD: ANTONIA LÓPEZ GUIJO.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00870/2012 (FECHA SOLICITUD: 30/03/2012).  
ENTIDAD: DANIEL PAULO.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

Córdoba, 23 de noviembre de 2012.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de formación profesional para el empleo.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Requerimiento: Plazo de presentación de la documentación diez días ante el Director Provincial del SAE en Huelva, con indicación de que así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los arts. 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

Expte.: 7002-CI/09.

Acc.: 84, grupo 1.

Encausado: David Caetano Quintero.

Último domicilio: Bda. Reina Victoria, C/ H, núm. 20, 21003, Huelva.

Extracto del Contenido: Fotocopia compulsada del DNI, Histórico del Certificado de Residencia y/o Empadronamiento, Modelo S-31 de control de días de asistencia a la acción formativa (deberá solicitarlo en la entidad donde realizó el curso).

Huelva, 26 de noviembre de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el Expediente de Expropiación Forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación:

Expediente de expropiación forzosa de las Fincas afectadas por las obras del Proyecto:				CLAVE:
AUTOVÍA DEL ALMANZORA EN A-334. TRAMO. VARIANTE DE ALBOX A INTERSECCIÓN EL CUCADOR (ALMERÍA)				01-AL-1415-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
43	15	25	ZURGENA	CODOMA TRITURADOS, S.A.
44	18	57	ZURGENA	CODOMA TRITURADOS, S.A.

Con fecha 28 de noviembre de 2007 se practicó el Acta de Ocupación de las mencionadas Fincas, sin que el propietario se personara en dicho acto, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio en el domicilio del interesado, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, Esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071-Almería, poniéndose a disposición de la mercantil Codoma Triturados, S.A., a efectos de la elaboración de la hoja de aprecio.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/693/G.C/CAZ.

Interesado: Francisco José Fernández Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/693/G.C/CAZ por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/693/G.C/CAZ.

Interesado: Francisco José Fernández Fernández.

DNI/NIF: 75723608H.

Infracciones: Leve, según art. 76.6 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Graves, según art. 77.7 y 77.9 y sancionables según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.262 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Plazo para alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 26 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 3087/2012).*

Expediente: MA-57650.

Asunto: Constitución de área deportiva en Zona de Policía de Cauces.

Peticionario: Stein Mygaard Von Krogh Finstad.

Representante: Miguel Ángel San Emeterio Montero.

Cauce: Arroyo Porqueros.

Término municipal: Mijas (Málaga).

Lugar: Parcela SUP R-13 La Torre II.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, 29016, Málaga.

Malaga, 16 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Francisco Navarro Rodríguez.

DNI: 27331485-X.

Último domicilio conocido: Urb. Las Cumbres de Marbella, 56, 29604 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/774/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 60.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 7 de agosto de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Salvador Cortes Cortes.

DNI: 27386433-B.

Último domicilio conocido: C/ Charlot, 14, piso B, puerta A, 29120 Alhaurín el Grande (Málaga).

Expediente: MA/2012/271/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 7 de agosto de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Díaz Martín.

DNI: 24872469-Q.

Último domicilio conocido: C/ Los Negros, 3, derecha 3, 15-I, 29016 Málaga (Málaga).

Expediente: MA/2012/327/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.c) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de agosto de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Andrés Cuevas Ruiz.

DNI: 74747719-L.

Último domicilio conocido: C/ Fernando VII, 1, 29600 Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2012/367/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, artículos 77.1, 80.3 y 86.B) de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 660.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 10 de agosto de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Marek Navratil.

DNI: X9915169F.

Último domicilio conocido: C/ Ermita, 21, 29780 Nerja (Málaga).

Expediente: MA/2012/276/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 3 de julio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Deidre Ward.

DNI: X4531429S.

Último domicilio conocido: Apartado correos, 43. Los Olivillos. 29754 Cómpeta (Málaga).

Expediente: MA/2012/26/AG.MA./ENP.

Infracciones: Grave, artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,2.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 3 de julio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Miguel Ángel Herrero Ortiz.

Expediente: MA/2011/779/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de septiembre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alejandro Sánchez López.

Expediente: MA/2011/777/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de septiembre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Jesús Millán Luna.

Expediente: MA/2011/755/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 26.1.c) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 13 de agosto de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/5646463/2012-71	JOSÉ LUIS MIRAS BELMONTE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5302985/2012-62	PLÁCIDO MURCIA ARRÁEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/543289/2012-05	ALFONSO GALLEGU DEL PINO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5613509/2012-14	MARÍA CINTA CABEZA PAPASEIT ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5334787/2012-33	ROSA CANO RIVAS ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/543434/2008-92	GUILLERMINA PUERTAS GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1647813/2009-91	JUANA MARTÍNEZ LÓPEZ GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAA01-04/5302973/2012-51	DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/157371/2007-64	ROSARIO BUENDÍA CALLEJÓN (F.J.C.B.) BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/580389/2008-74	DIEGO MANUEL CORREA ALONSO EL EJIDO-STA. M <sup>º</sup> DEL ÁGUILA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/884618/2008-19	ANTOINETTE JOHANA MARÍA WILLEMS MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5019916/2012-49	MARÍA YOLANDA SALVADOR RUEDA (A.L.S.) HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1182064/2008-10	ANTONIO FERNÁNDEZ MANZANO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1192206/2008-11	ISABEL SANTIAGO CORTÉS TURRE	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/039204/2007-69	JOSEFA MANZANO LINARES EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/065082/2007-74	MELBA ROSA MONTOYA BEDOYA (C.S.M.) CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/5628054/2012-04	ÁNGELES QUESADA ALCÁNTARA CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/5539852/2012-96	MANUEL LÓPEZ HERRADA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/3641745/2010-92	JOSÉ GARRE VIZCAÍNO OLULA DEL RÍO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1032300/2008-46	FRANCISCA MARTÍNEZ ÁLVAREZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/701042/2008-36	MARÍA GARRIGA GONZÁLEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/340041/2008-42	MERCEDES DÍAZ MORENO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/039164/2007-00	CATALINA SÁNCHEZ CASTELLÓN PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1746545/2009-62	DOMINGA RODRÍGUEZ SANTIAGO (J.R.R.) HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2822561/2008-91	ISABEL DOMÍNGUEZ IBÁÑEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1244282/2008-88	LUISA GALERA SERRANO CARBONERAS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/653531/2008-13	ANA IOANA ROSU ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/163621/2007-57	ANTONIO MARTÍN CANO BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/5750421/2012-31	MOHAMED EL JMILI EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/2000189/2009-60	MARTIRIO MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ EL EJIDO-STA. M <sup>a</sup> DEL ÁGUILA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/5686308/2012-67	JANET HILDA NEWTON PULPI	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD
SAAD01-04/386606/2008-87	MANUEL TORTOSA LLOBREGAT ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2012, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2011, en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del apartado 3 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 3.000,00 euros, a Instituciones Públicas y Privadas en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad. Por otra parte, se indica que en cumplimiento al art. 18.3.C) de la citada Ley 38/2003 y aplicando el principio de celeridad establecido en el artículo 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros, se encuentran publicadas en las Resoluciones conjuntas respectivas en la página web de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

#### INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

##### SECTOR INSTITUCIONAL DE PERSONAS MAYORES

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.18.00.01.41.469.01.31R.5

0.1.18.00.01.41.488.03.31R.4

Entidad: ASOCIACION CLUB TERCERA EDAD «EL CANO»

Importe: 3.818,85 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES SAN JOSE OBRERO

Importe: 4.474,43 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION DICIEMBRE ANDALUZ «DIAN»

Importe: 3.543,58 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION CENTRO DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD BELLAVISTA

Importe: 7.001,23 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION ALZHEIMER «SANTA ELENA»

Importe: 12.828,25 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «ESPERANZA»

Importe: 5.728,28 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION RECREATIVA DE LA TERCERA EDAD «NTRA. SRA. CANDELARIA»

Importe: 6.682,99 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION SEVILLANA LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

Importe: 4.518,98 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO

Importe: 7.798,10 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION ALZHEIMER «LAS CABEZAS DE SAN JUAN»

Importe: 5.236,23 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA

Importe: 4.480,15 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA

Importe: 3.187,99 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

## SECTOR INSTITUCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.18.00.01.41.488.00.31R.1

Entidad: ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA)

Importe: 8.000,00 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION «TANDEM»

Importe: 4.000,00 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS

Importe: 12.696,21 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION ALCALAREÑA EDUCACION Y ENSEÑANZA ESPECIAL (AAEEE)

Importe: 12.419,76 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION INTEGRACIÓN MINUSVALIDO DE EL ARAHAL «AIMA»

Importe: 13.030,06 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION CENTRO SETA

Importe: 5.684,00 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION PROVINCIAL PADRES Y AMIGOS DEL SORDO «ASPAS»

Importe: 17.533,54 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: AGRUPACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O PARÁLISIS CEREBRAL (APROSE)

Importe: 24.840,00 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD

Importe: 17.823,43 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTERACCIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA (ASPANRI)

Importe: 8.404,86 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: FUNDACIÓN TAS (PARA EL TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA DISCAPACITADOS)

Importe: 26.000,00 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»

Importe: 10.232,02 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: FUNDACIÓN AUXILIA SEVILLA

Importe: 4.833,03.- euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (FAMS COCEMFE SEVILLA)

Importe: 60.000,00 euros

Modalidad: MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES



Entidad: ASOCIACION PROVINCIAL PADRES Y AMIGOS DEL SORDO «ASPAS»  
Importe: 3.861,00 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FUNDACIÓN AUXILIA SEVILLA  
Importe: 16.560,66 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FUNDACIÓN TUTELAR NADIR  
Importe: 27.200,40 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL «PROLAYA»  
Importe: 11.178,89 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
Importe: 4.159,43 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION SEVILLANA DE ICTUS  
Importe: 5.637,18 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FUNDACIÓN INDACE  
Importe: 5.002,01 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN  
Importe: 48.479,72 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (ASAENES)  
Importe: 6.689,46 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)  
Importe: 14.787,46 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO «CRECER»  
Importe: 3.006,50 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION «ALBATROS ANDALUCIA»  
Importe: 4.960,72 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA «AFIBROSE»  
Importe: 7.302,03 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)  
Importe: 11.274,36 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)  
Importe: 11.274,36 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»  
Importe: 8.778,82 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
Importe: 15.526,68 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE EQUITACIÓN TERAPEUTICA LA CORBERA DE SEVILLA  
Importe: 15.032,49 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION CENTRO PASOS  
Importe: 5.061,63 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SENSORIAL «LA RAIZ»  
Importe: 11.687,76 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS LA LUZ  
Importe: 3.269,57 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)  
Importe: 7.516,24 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
Importe: 3.901,32 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE MINUSVALIDOS «FRATER SAN PABLO»  
Importe: 3.382,31 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS Y FÍSICOS DE ANDALUCIA «NIÑOS CON AMOR»  
Importe: 6.388,81 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA)  
Importe: 9.395,30 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIAS AYUDA DEFICIENTES INTELECTURALES «AFADI»  
Importe: 5.094,13 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE DISMINUIDOS, FAMILIARES Y SIMPATIZANTES «ADIFAS»  
Importe: 6.764,62 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)  
Importe: 9.824,36 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)  
Importe: 9.827,37 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA «ASPANRI»  
Importe: 8.029,15 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS Y FÍSICOS DE ANDALUCIA «NIÑOS CON AMOR»  
Importe: 3.382,31 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES (A.E.P.A. DE SEVILLA)  
Importe: 21.605,15 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA  
Importe: 11.233,97 euros  
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)

Importe: 3.382,31 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL «PROLAYA»

Importe: 11.637,41 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN (AVAIN)

Importe: 5.665,68 euros

Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Sevilla, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Minerva Clavijo Morato, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor, Y.R.M., disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Antonio Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor, Y.R.M., disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 7 de noviembre de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2011-00001782-1 (EQM 1), referente a la menor D.B., dicta acuerdo de rectificación de errores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rajaa Bouchouk, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra este acto no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 5 de diciembre de 2012, la instructora del procedimiento de desamparo en el expediente de protección (DPAL) 352-2012-00003973-1, referente a la menor A.S.Z., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Amalia Soto Zamora, al no haberse podido practicar, por hallarse la interesada ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 4 de diciembre de 2012, la Instructora del Procedimiento de Desamparo en el expediente de protección (DPAL) 352-2012-00001191-1 (EQM3), referente a la menor A.S.C., acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Adela Simón Castillo, al no haberse podido practicar, por hallarse el interesado ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de diez días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/. Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 31 de octubre de 2012, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería estimó la solicitud de Guarda del menor B.N. y su acogimiento en el C.A.I. Indalo, Expediente (DPAL) 352-2012-00002906-1.

Previamente y en cumplimiento del art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, se le notifica esta decisión, con objeto de darle audiencia previa para que puedan alegar y presentar en esta Delegación Territorial las alegaciones y los documentos que a su derecho convengan.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Bouchra Nafir, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 4 de diciembre de 2012, en el procedimiento de desamparo (DPAL) 353-2012-00001209-1 (EQM 1), referente a los menores I.G.T. y C.G.T., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Yonathan García Blanco, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de diez días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, de delegación de funciones. (PP. 3055/2012).*

Don José Castro Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de abril de 2010, ha aprobado, por unanimidad, Convenio con el OPAEF por el que se delegan en este Organismo las siguientes funciones:

Concepto	Gestión Tributaria	Gestión Recaudatoria	Inspección	Gestión Censal
IBI	X	X		X
IAE	X	X	X	X
IVTM	X	X	X	X
Otros recursos		X	X	
Recursos en ejecutiva		X		

La delegación ha sido aceptada mediante la firma del Convenio.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Villanueva del Ariscal, 24 de octubre de 2012.- El Alcalde-Presidente, José Castro Jaime.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARIÁS

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 3257/2012).*

Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley hipotecaria, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Manzana RA 5. Parcelas 45 a 54. Resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector UE PU-6 «El Molino» de las Normas Subsidiarias de Villanueva de los Castillejos. Es de uso Residencial, con una superficie de mil seiscientos setenta metros y veintidós decímetros cuadrados (1.670,22 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con espacio público ocupado por escalinata que lo separa de zona verde; al Este, con calle 10; al Sur, con don Francisco-Javier y don Jerónimo Cienfuegos García, doña Antonia-Josefa Díaz Díaz y doña María-Dolores Márquez Macías y al oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de dos mil ciento setenta y un metros con veintiún decímetros cuadrados (2.171,21 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo. La manzana está dividida en diez parcelas, numeradas de la 45 a la 54, cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela cuarenta y cinco en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento veintidós metros y treinta y siete decímetros cuadrados (122,37 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con espacio público ocupado por escalinata que lo separa de zona verde; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 46; y al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de ciento cincuenta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados (159,08 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 6,14260% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de siete mil quinientos noventa y cuatro euros con treinta y un céntimos (7.594,31 €).

Parcela cuarenta y seis en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados (189,14 m<sup>2</sup>). Linda, al norte, con parcela 45; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 47; y al oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos cuarenta y cinco metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados (245,88 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 9,49425% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de once mil setecientos treinta y ocho euros con nueve céntimos (11.738,09 €).

Parcela cuarenta y siete en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con parcela 46; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 48; y al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos cincuenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados (254,80 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y al 9,83860% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de doce mil ciento sesenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (12.163,82 €).

Parcela cuarenta y ocho en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento noventa metros y veintiún decímetros cuadrados (190,21 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con parcela 47; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 49; y al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos cuarenta y siete metros con veintisiete decímetros cuadrados (247,27 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 9,54796% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de once mil ochocientos cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (11.804,49 €).

Parcela cuarenta y nueve en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (184,48 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con parcela 48; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 50; al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (239,75 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 9,25732% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de once mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con diecisiete céntimos (11.445,17 €).

Parcela cincuenta en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento setenta y ocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (178,63 m<sup>2</sup>). Linda, al norte, con parcela 49; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 51; y al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos treinta y dos metros con veintidós decímetros cuadrados (232,22 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 8,96672% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de once mil ochenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (11.085,88 €).

Parcela cincuenta y una en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento setenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (172,84 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con parcela 50; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 52; y al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos veinticuatro metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (224,69 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 8,67604% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de diez mil setecientos veintiséis euros con cincuenta y un céntimos (10.726,51 €).

Parcela cincuenta y dos en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento sesenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados (167,05 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con parcela 51; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 53; y al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos diecisiete metros con diecisiete decímetros cuadrados (217,17 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 8,38540% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de diez mil trescientos sesenta y siete euros con dieciocho céntimos (10.367,18 €).

Parcela cincuenta y tres en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento sesenta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (160,48 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con parcela 52; al Este, con calle 10; al Sur, con parcela 54 y con don Francisco-Javier y don Jerónimo Cienfuegos García, doña Antonia-Josefa Díaz Díaz y doña María-Dolores Márquez Macías; y al Oeste, con traseras de viviendas de la calle Carretera de Huelva. Le corresponde una edificabilidad de doscientos ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (208,62 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 8,05560% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (9.959,44 €).

Parcela cincuenta y cuatro en la Manzana RA 5. De uso Residencial, con una superficie de ciento nueve metros y dos decímetros cuadrados (109,02 m<sup>2</sup>). Linda, al Norte, con parcela 53; al Este, con calle 10; y al Sur y Oeste, con don Francisco-Javier y don Jerónimo Cienfuegos García, doña Antonia-Josefa Díaz Díaz y doña María-Dolores Márquez Macías. Le corresponde una edificabilidad de ciento cuarenta y un metros con setenta y tres decímetros cuadrados (141,73 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo y el 5,47247% de las cargas de urbanización del sector reflejada en el proyecto de urbanización, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de seis mil setecientos sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (6.765,82 €). Afección real al cumplimiento de los deberes urbanísticos.- Esta finca queda afecta a las cargas de urbanización en un porcentaje de ochenta y tres enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento de las cargas de urbanización del sector, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de ciento tres mil seiscientos cincuenta euros con setenta y dos céntimos, que se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad de Ayamonte del certificado acreditativo del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos de haber sido recibidas las obras de urbanización. La finca descrita es una de las de resultado formadas en el Proyecto de Reparcelación del Sector UE PU 6 «El Molino» de las Normas Subsidiarias de Villanueva de los Castillejos aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha siete de noviembre de dos mil dos, que procede por su correspondencia jurídica, de la finca de origen, registral 3010, al folio 44 vuelto

del tomo 1960, libro 90. Referencia catastral.- Dado el origen de la finca (la reparcelación urbanística) carece de referencia catastral propia, siendo la referencia catastral de la finca de procedencia la 3218106PB5531N0001LO. Datos de inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1.992, libro 95 de Villanueva de los Castillejos, folio 109, Finca 5.132, inscripción 1.<sup>a</sup>

2. Urbana. Manzana RA 8.1 Parcela 57. Resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector UE PU-6 «El Molino» de las Normas Subsidiarias de Villanueva de los Castillejos. Es de uso Residencial, con una superficie de ciento cuarenta y seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (146,58 m<sup>2</sup>).- Linda, al Norte, con calle 9; al Este, con Sector SR 4; al Sur, con manzana RA 8.2 y al oeste, con calle 10. Le corresponde una edificabilidad de ciento cuarenta y seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (146,58 m<sup>2</sup>) de techo de aprovechamiento objetivo. Afección real al cumplimiento de los deberes urbanísticos.- Esta finca queda afecta a las cargas de urbanización en un porcentaje de cinco enteros sesenta y seis centésimas por ciento de las cargas de urbanización del sector, que es la cuota que le corresponde en la cuenta de liquidación y que, aplicada al coste total de urbanización, resulta la cantidad de seis mil novecientos noventa y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (6.997,54 €), que se cancelará con la presentación en el Registro de la Propiedad de Ayamonte del certificado acreditativo del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos de haber sido recibidas las obras de urbanización. La finca descrita es una de las de resultado formadas en el Proyecto de Reparcelación del Sector UE PU 6 «El Molino» de las Normas Subsidiarias de Villanueva de los Castillejos aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha siete de noviembre de dos mil dos, que procede por su correspondencia jurídica, de la finca de origen registral 3010, al folio 44 vuelto del tomo 1960, libro 90. Referencia catastral.- Dado el origen de la finca (la reparcelación urbanística) carece de referencia catastral propia, siendo la referencia catastral de la finca de procedencia la 3218106PB5531N0001LO. Datos de inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1.992, libro 95 de Villanueva de los Castillejos, folio 118, Finca 5.135, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día trece de febrero del dos mil trece, a las doce horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día once de marzo del dos mil trece, a las doce horas; y la tercera, en los mismos casos, para el día nueve de abril del dos mil trece, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre el rematante y mejores postores el día quince de abril del dos mil trece, a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es para ambas fincas de seiscientos un mil ocho euros con cinco céntimos (601.008,05 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

3. Urbana. En el conjunto urbanístico que constituye la Primera Fase en la Parcela C, de la UER-25 del Plan Parcial Islantilla en el término de Lepe.

Casa número uno. Tipo I. Primera fase. Números dos y tres de la división horizontal. Apartamento letras B y C. Dúplex, situado en las plantas baja y primera de la casa. Se desarrolla en dos plantas, distribuidas en aseo, armario, vestíbulo, estar-comedor, cocina, porche y patio, en planta baja, y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor, en planta alta. Superficie.- Según el título tiene una superficie útil de ciento catorce metros y dieciséis decímetros cuadrados (114,16 m<sup>2</sup>), y construida, con inclusión de porche y patio, de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m<sup>2</sup>). Según la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al acta que ha dado lugar a la venta extrajudicial, la superficie construida es de ciento setenta metros cuadrados (170 m<sup>2</sup>). Linderos.- Linda, mirando al edificio desde la zona de acceso, por la derecha, con apartamentos letras D y G, por la izquierda, con apartamentos letras A y F, y por el fondo, con zona común del conjunto. Anejos.- Lleva como anejos inseparables lo siguiente: - Plaza de aparcamiento señalada en el plano de parcelación con el número treinta y tres, de diez metros cuadrados, que linda, por el frente, con zona de rodadura, por la derecha, con plaza de aparcamiento treinta y cuatro, por la izquierda, con plaza de aparcamiento treinta y dos y al fondo con zona de acceso a los aparcamientos.- Plaza de aparcamiento señalada en el plano de parcelación con el número treinta y ocho, de diez metros cuadrados que linda, por el frente, con zona de rodadura, por la derecha, con plaza de aparcamiento número treinta y nueve, por la izquierda, con plaza de aparcamiento número treinta y siete, y por el fondo, con plaza de aparcamiento número cuarenta. Referencia catastral.- 7100803PB5270S0002YW. Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 1.930, libro 623 de Lepe, folio 35, finca 20.576, inscripción 5.<sup>a</sup>

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día trece de febrero del dos mil trece, a las doce horas y treinta minutos; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día once de marzo del dos mil trece, a

las doce horas y treinta minutos; y la tercera, en los mismos casos, para el día nueve de abril de dos mil trece, a las doce horas y treinta minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre el rematante y mejores postores el día quince de abril de dos mil trece, a las doce horas y treinta minutos. El tipo para la primera subasta es de trescientos tres mil seiscientos euros (303.600 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

En todos los casos todas las subastas se celebrarán en la notaría y se registrarán por lo establecido en el Reglamento Hipotecario sin que sea aplicable el Real Decreto Ley 6/2.012 de nueve de marzo por no tener ninguna de las fincas hipotecadas la condición de vivienda habitual de la parte deudora. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente a la primera subasta para poder tomar parte en la primera y en la segunda, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103-0562-11-0030007625 sucursal número 0562 del Banco Unicaja Banco, S.A., en esta ciudad, calle Real, número 2. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 23 de noviembre de 2012.- La Notario, Blanca-Eugenia Barreiro Arenas.